



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
12400 SEGORBE  
(CASTELLÓN)

Referencia:	<b>2019/2923G</b>
Procedimiento:	<b>Contratación de Obras</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>OBRAS Y URBANISMO (SNEBOT)</b>	

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

### — Descripción general de la actuación

El Ayuntamiento tiene la necesidad de rehabilitar el edificio histórico sito en el Paseo Romualdo Amigó.

### 2. Descripción de la situación actual y de las necesidades a cubrir

A día de hoy, tanto el Plano Cartográfico de Segorbe de mediados del siglo XIX y el Croquis de Segorbe (ambos adjuntos al Proyecto técnico) son la única información gráfica de la que disponemos en la que aparece el edificio, y que ha sido extraída del Archivo Histórico Municipal de Segorbe.

Están en proceso de investigación y consulta los planos históricos referentes al Antiguo Hospital de Segorbe, al que creemos podría estar vinculado el edificio objeto del proyecto. Esto podría confirmar la autoría del proyecto del edificio por el arquitecto Vicente Gascó, autor de varios proyectos importantes de edificios en el municipio de Segorbe en el siglo XVIII, o alguno de sus discípulos. Probablemente el hallazgo de las cimbras en su interior, (ver apartado 17 Seguridad Estructural), viene a demostrar la paralización de las obras del edificio durante su construcción a causa de un hecho trascendente, podría tratarse de la muerte del autor, si se confirma la autoría de Vicente Gascó, en 1802, o podemos suponer también que fuera el comienzo de la Guerra de la Independencia, en 1808, aunque la falta de documentación de la que disponemos en estos momentos, hace imposible de demostrar, por ahora.

En los documentos escritos pertenecientes al Antiguo Hospital, existentes en el Museo Catedralicio de Segorbe, al que nos ha sido imposible acceder hasta el momento, se hace referencia a la construcción de unos “baños” anexos al Hospital (información facilitada por el archivero del Museo Catedralicio) y que a falta de encontrar más datos, podría tratarse del edificio objeto del proyecto técnico.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
12400 SEGORBE  
(CASTELLÓN)

### 3.- Objeto del contrato

El objeto del presente contrato ejecutar las obras para rehabilitar un edificio histórico existente de finales del siglo XVIII, anexo al antiguo cementerio municipal, para su uso museístico y sala polivalente. Se trata de una obra de rehabilitación que supondrá una adecuación funcional que proporcione una adaptación y mejora de las condiciones existentes al nuevo uso.

#### — Análisis Técnico

Las consideraciones y requerimientos para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato se recogerán con detalle en el correspondiente pliego de prescripciones técnicas constituido por el Proyecto de ejecución.

#### — Análisis Económico

##### Valor Estimado

De conformidad con el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el valor estimado en caso de contratos de obras, suministros y servicios es el del importe total sin IVA.

A la vista del presupuesto, **el valor estimado del contrato** es setenta y dos mil seiscientos catorce euros y ochenta y nueve céntimos de euro (72.614,89 €), IVA excluido.

##### Precio

A la vista del proyecto de obras, **el presupuesto de ejecución material** asciende a la cantidad de sesenta y un mil veinte euros y noventa y dos céntimos de euro (61.020,92€)

**El presupuesto base de licitación** es de ochenta y siete mil ochocientos sesenta y cuatro euros y dos céntimos de euro (87.864,02€), desglosado en setenta y dos mil seiscientos catorce euros y ochenta y nueve céntimos de euro (72.614,89€) y quince mil doscientos cuarenta y nueve euros y trece céntimos de euro en concepto de IVA (15.249,13€).

#### — Análisis del Procedimiento

##### a) Justificación del procedimiento



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
12400 SEGORBE  
(CASTELLÓN)

Por Resolución con fecha de 9 de mayo de 2019 se aprobó el expediente para tramitar la contratación para la obra de Rehabilitación del edificio histórico sito en el Paseo Romualdo Amigó, procediéndose a publicar el anuncio de licitación. Transcurridos los plazos y presentadas las ofertas, se advierte de una disparidad de presupuestos dentro del Proyecto que ha dado lugar a un error en el presupuesto base de licitación reflejado en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Después de trasladar el error a las empresas, y habiendo expresado su parecer, la Mesa de contratación considera conveniente resolver el expediente de contratación y volver a iniciar otro con la corrección del error.

Se elige la utilización del procedimiento abierto, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, con objeto de garantizar los principios de libertad de acceso a la licitación, publicidad y transparencia y asegurar una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización del servicio, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa. Habida cuenta de la duración de la obra, 4 meses, y la necesidad de acabarla antes de fin de año, la tramitación del expediente será urgente, ya que el inicio de la ejecución de la obra tendría que darse entre agosto y septiembre y ser adjudicada en julio.

La tramitación urgente encuentra su fundamento en el artículo 119 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, "Podrán ser de tramitación urgente los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable(...)", que por la razones antes expuestas es el caso que nos ocupa.

En el caso del presente contrato, se ha estimado que la adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación, de conformidad con lo que se establece en los pliegos de cláusulas particulares.

#### **b) Calificación del contrato**

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se califica el presente como contrato administrativo de obras.

#### **c) Análisis de ejecución por lotes**

En el presente contrato no se considera recomendable la ejecución del contrato en lotes, en base a lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el siguiente motivo: Dificultad para la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico, ya que las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato carecen de sustantividad propia para su ejecución por separado pudiendo sufrir el resultado menoscabo o detrimento y siendo necesario, por la naturaleza de la prestación, su ejecución de forma conjunta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
12400 SEGORBE  
(CASTELLÓN)

#### **d) Duración**

El plazo considerado adecuado para la completa realización de la obra definida en este proyecto es de 4 meses, contados a partir del día siguiente al de la formalización del acta de replanteo, a la vista del volumen y las características técnicas de la obra.

#### **— Conclusiones**

A la vista de lo expuesto, se concluye que el Ayuntamiento de Segorbe tiene la necesidad de reparar los viales y aceras que se encuentren en mal estado de conservación que se detallas anteriormente y en el correspondiente proyecto, cuyo importe de licitación asciende a la cuantía de ochenta y siete mil ochocientos sesenta y cuatro euros y dos céntimos de euro (87.864,02€), desglosado en setenta y dos mil seiscientos catorce euros y ochenta y nueve céntimos de euro (72.614,89€) y quince mil doscientos cuarenta y nueve euros y trece céntimos de euro en concepto de IVA ( 15.249,13€). Habiéndose estimado que es procedimiento adecuado a la vista de la cuantía y de la utilización de una pluralidad de criterios de adjudicación, el abierto simplificado, con el fin de simplificar y acelerar el procedimiento de adjudicación, quedando justificada la no división en lotes por la naturaleza del mismo.

A la vista de lo expuesto, emítase informe por la Intervención municipal sobre la existencia de crédito suficiente y adecuado para la ejecución del servicio y por la Secretaría municipal sobre legislación aplicable, procedimiento a seguir, procedencia del procedimiento propuesto y órgano competente para contratar.